DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2602515

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

DESIGNA A DON VÍCTOR JAVIER CÁRDENAS VALENZUELA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS

Núm. 158.- Santiago, 12 de noviembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley Nº 21.091, sobre Educación Superior; en la ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley Nº 8, de 2016, del Ministerio de Educación, que fija los estatutos de la Universidad de O'Higgins; en el decreto supremo Nº 347, de 2017, del Ministerio de Educación, que designó a Nilo José Covacevich Concha como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins; en el decreto TRA 272/1/2015, de fecha 5 de enero de 2015, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en el certificado de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso que acredita el título de arquitecto conferido el 5 de noviembre de 1992 a don Víctor Javier Cárdenas Valenzuela; en el certificado de fecha 26 de septiembre de 2024 de la Secretaria General (S) de la Universidad de O'Higgins; en el memorándum interno Nº 06/971, de fecha 27 de septiembre de 2024, de la Jefa de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución Nº 6, de 2019, de la Controlaría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica; y,

Considerando:

1. Que, el artículo 1° de la ley Nº 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley Nº 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley Nº 18.956.

3. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del decreto con fuerza de ley Nº 8, de 2016, del Ministerio de Educación, que fija los estatutos de la Universidad de O'Higgins (en adelante, "el estatuto"), "El Consejo Superior será la máxima autoridad colegiada resolutiva, cuya función principal será velar por los intereses y por el cumplimiento de los fines de la Universidad, preservar su patrimonio y vincular su quehacer con las políticas nacionales y regionales, así como promover que la Universidad contribuya al desarrollo del país".

4. Que, por su parte, la letra a) del artículo 22 del estatuto, establece que el Consejo Superior estará integrado, entre otros, por cuatro representantes del Presidente o Presidenta de la República, que serán profesionales de reconocida experiencia en actividades académicas o directivas, quienes durarán cuatro años en sus cargos.

A continuación, la referida norma dispone que los integrantes designados en virtud de la letra a) no podrán tener vínculo laboral o contractual con la Universidad durante el período que sean designados y durarán en dichos cargos mientras cuenten con la confianza del Presidente o

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Presidenta de la República. Además, de los cuatro representantes, al menos dos de ellos deberán residir en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

5. Que, mediante decreto supremo Nº 347, de 2017, del Ministerio de Educación, se designó como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins, a don Nilo José Covacevich Concha, por un período de 4 años a contar de la fecha de dicho decreto, es decir, desde el 3 de noviembre de 2017 hasta el 3 de noviembre de 2021.

6. Que, teniendo presente lo anterior, mediante memorándum Nº 06/971, de fecha 27 de septiembre de 2024, la Jefa de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, solicitó tramitar la designación de don Víctor Javier Cárdenas Valenzuela como representante del Presidente de la República en el Consejo Superior del mencionado plantel.

7. Que, entre los antecedentes remitidos por la División de Educación Universitaria, se encuentra un certificado de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso que acredita el título de arquitecto conferido el 5 de noviembre de 1992 a don Víctor Javier Cárdenas Valenzuela. Asimismo, se acompaña una constancia de los datos electorales del Sr. Cárdenas en el que figura su inscripción en una comuna de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. También, un certificado de fecha 26 de septiembre de 2024 de la Secretaria General (S) de la Universidad de O'Higgins que señala que don Víctor Cárdenas Valenzuela no es miembro del Consejo Académico de dicho plantel, no es profesor que sirva cargos de la exclusiva confianza de la Rectora de esta institución, no tiene vínculo laboral o contractual con la universidad; y, que tampoco se postuló al cargo de Rector o Rectora en la última elección. Además, se acompaña el decreto TRA 272/1/2015, de fecha 5 de enero de 2015, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en el que se nombró a don Víctor Cárdenas Valenzuela como Director del Servicio Vivienda y Urbanismo de dicha Subsecretaría, desde el 3 de diciembre de 2014 hasta el 3 de diciembre de 2017, renovándose posteriormente su nombramiento hasta el 4 de diciembre de 2020, por decreto exento RA 272/21/2017.

8. Que, en razón de lo expuesto, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, ha decidido designar a don Víctor Cárdenas Valenzuela, quien cuenta con residencia en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, como miembro integrante del Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins, al haber finalizado en el mismo cargo don Nilo Covacevich Concha, el 3 de noviembre de 2021; por lo que resulta necesario dictar el presente decreto.

Decreto:

Artículo 1°: Desígnese, a contar de la fecha del presente decreto, a don Víctor Javier Cárdenas Valenzuela, RUN 8.209.168-8, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins, por un período legal de cuatro (4) años.

Artículo 2º: La persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su designación, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (decreto supremo que designa a don Víctor Javier Cárdenas Valenzuela como integrante del Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins).- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl